



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO C
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00429-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden, y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

Reconocer personería al Dr. JOHN WILSON MILLAN FORERO como apoderado de la demandada señora MÓNICA PATRICIA MESA GUZMÁN, en los términos y para los efectos del poder conferido (radicado 013).

TENER por notificada a la demandada mediante correo electrónico remitido por el despacho el día 16 de diciembre de 2022 como consta en el radicado 009 del expediente virtual, quien dentro del término contestó la demanda sin proponer excepciones (radicado 013).

Tener por agregados las notificaciones visibles bajo los radicados 010, 011, 016 y 017 del expediente virtual.

No se tiene en cuenta el memorial visible bajo el radicado 014 presentado por la apoderada de la parte actora, en atención a que la parte demandada no propuso excepciones que deban ser descorridas.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 31 de OCTUBRE de **2023** a las 10.00 AM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **088**

HOY: 05 de julio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP